



Revista Historia Y MEMORIA

ISSN: 2027-5137

historiaymemoria@uptc.edu.co

Universidad Pedagógica y Tecnológica

de Colombia

Colombia

Palacios, Marco

Conversatorio: "Tierra y poder"

Revista Historia Y MEMORIA, núm. 6, 2013, pp. 235-249

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Tunja, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=325127482009>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Conversatorio: “Tierra y poder”

Dr. Marco Palacios
El Colegio de México

Olga Acuña: Buenas tardes, estamos reunidos docentes, estudiantes y público en general para conversar con el doctor Marco Palacios sobre el tema de “La Tierra”, a propósito de su último libro. El objetivo de este ejercicio se basa en el libro titulado: *¿De quién es la Tierra? Propiedad, politicización y protesta campesina en la década de 1930*, el cual hace una reflexión interesante sobre el problema de la tierra, la politicización en el área rural, la relación del Estado con el campesino, las formas de colonización y las relaciones laborales en las haciendas. Desde este punto de vista, el problema de la tierra resulta bastante complejo en tanto la dimensión regional y local; sin embargo, Marco Palacios en su texto plantea una problemática general, lo que ha centrado nuestro interés en este conversatorio. Algunos de los interrogantes que nos suscita el texto son: ¿Qué papel juega la tierra y qué relación se establece con el poder político?, ¿quién quiere poseer la tierra y con qué fin? y ¿qué papel cumple la tierra en los contextos de violencia y crisis que han generado una visión distinta sobre el tema de la propiedad y la tenencia de la tierra? Invitamos al doctor Marco a compartir su experiencia investigativa sobre historia agraria a partir de la publicación de su libro, lo que sin duda es un aporte significativo a la historiografía. Otro objetivo de este conversatorio es hacer la convocatoria para la presentación de artículos del número seis de la Revista *Historia Y MEMORIA* que precisamente trata el tema de la tierra.

Marco Palacios: Este libro comienza con una cita de Levítico 25:29: “la tierra no podrá venderse porque la tierra es mía y ustedes son para mí como extranjeros y huéspedes”; es Jehová hablándole al pueblo de Israel. Por

esto el libro comienza: “Desde la expulsión del paraíso los hombres se preguntan ¿de quién es la tierra? Pregunta que busca solucionar una cuestión de proporciones bíblicas, la pacificación de las naciones, civilizaciones, clanes, pueblos y familias no importa su condición ni su localización.” Subrayo que desde los comienzos de la historia humana, con la invención de la escritura, hay suficientes datos para decir que la propiedad de la tierra se convierte en un problema que, si no se resuelve de una manera equitativa, impide que haya paz, armonía y desarrollo.

El hilo conductor es que la propiedad de la tierra se plantea en torno a una pregunta política; la respuesta también lo es puesto si recordamos que el objetivo último de la política es que la gente, que cualquier comunidad, viva en paz. Sostengo en el texto que la tenencia de la tierra es, desde mediados del siglo XIX, el problema político central de Colombia. Dirigentes como Murillo Toro plantearon claramente que si no había distribución de la tierra en Colombia no habría democracia; me parece que la lectura de autores ingleses y franceses, y su divulgación por Aníbal Galindo, entre otros, permitió adoptar una perspectiva de lo que entonces se llamaba economía política; es decir, la relación entre la distribución de los recursos de la naturaleza (suelo, subsuelo, aguas) y la estructura política de las naciones. El pensamiento de John Stuart Mill influyó particularmente en la visión política sobre la tierra que tuvieron Carlos Lleras Restrepo, Jorge Eliécer Gaitán o Alejandro López, en la primera mitad del siglo pasado. Sigo esa ruta y abordo el tema a partir de la idea de que el régimen de propiedad de la tierra está ligado al régimen político; de un modo más preciso, que la distribución más o menos equitativa de la propiedad no puede realizarse si no existe ciudadanía y que ésta requiere una equitativa distribución de la propiedad. El ejercicio de la ciudadanía demanda un sujeto político. Un individuo que posea “cosas”, “bienes” de suerte que pueda ser independiente,

tomar decisiones con más libertad; para esto la sociedad debe ser compatible con la ciudadanía. Por eso digo que el problema de los años treinta, cuando Colombia no era una sociedad democrática, aunque el régimen político era un constitucionalismo liberal, se soslayó tanto la reforma agraria que se venía anunciando desde la época de Murillo Toro como la reforma política que tampoco amplió realmente la ciudadanía.

Durante la República Liberal la "ciudadanía" se redujo al tema de la cédula electoral y a la reorganización de las circunscripciones electorales. No se plasmó una ciudadanía en el sentido moderno aunque hubo apertura a los sindicatos, al sindicalismo y a organizaciones sociales que encauzaban la lucha por la tierra; pero todo eso estuvo sujeto al vaivén de intereses electorales. Entonces, el punto, la base del problema es la profunda desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra que tiene efectos nefastos en la concordia civil, en el sentido democrático del lugar de las personas o de las instituciones. La matriz de la desigual básica se formó durante la conquista española; si uno quiere ver en perspectiva el problema agrario en Colombia, se debe remontar a ese terrible momento fundacional en el que las huestes militares de los conquistadores dominaron y pacificaron a los pobladores originarios de América y los colocaron en un orden, en unas formas de religiosidad y sociabilidad para el sometimiento, pero, sobre todo, en formas materiales de trabajo y de acceso a los recursos muy inequitativas y desiguales.

Blanca Acuña: Uno encuentra en muchas zonas del país, hacia mediados del siglo XX, unos remates de tierras y una legalización de títulos de tierras, especialmente las tierras que alguna vez fueron resguardos. Para mediados de los años 50 se va a dar el proceso de legalización de tierras y se va a definir títulos de tierra, pero que antes fueron resguardos indígenas y que no habían sido legalizados con título de propiedad.

Marco Palacios: Ese es uno de los problemas subyacentes que intento mostrar puesto que tengo un punto de vista jurídico. Esto nos remite a un problema clásico en el mundo occidental, de los griegos y romanos al presente. Concretamente, el problema de la titulación en Colombia es gravísimo si consideramos que, ya avanzados en el siglo XXI, alrededor de la mitad de los predios apropiados (en términos de la propiedad privada) no tienen un título legal; puede ser que tengan poseedores o tenedores, pero no tienen propietarios en el sentido legal. Hago un recorrido somero al respecto de los tipos de propiedad en Colombia: pública, colectiva, privada, baldíos o bienes nacionales. Aquí se ha supuesto que la forma jurídica más perfecta de propiedad es la privada, la definida en el Código Civil Francés. Sin embargo valga recordar que ese código civil se complementó con un catastro. El catastro es información fundamental para el Estado moderno que debe saber quién es propietario de qué bien raíz, entre otras cosas para pagar impuestos y para dar publicidad a los títulos y seguridad jurídica a la propiedad, pues el catastro es público, como el sistema de notariado y registro. Pero el catastro requirió el desarrollo de la agrimensura. Ahora se resuelve con la fotografía satelital pero por un larguísimo trecho el problema de Colombia fue la carencia de agrimensores, la imprecisión de los linderos y los indivisos. Es decir que el Estado colombiano nunca supo cuál era la propiedad pública; dentro de esta cuáles eran bienes baldíos enajenables y cuáles eran inenajenables; tampoco supo cuál era catastralmente el 100% de la propiedad privada; además, supo poco sobre la propiedad colectiva que simplificadamente vamos a llamar “resguardos”.

Por otro lado, se supone que al Instituto Geográfico Agustín Codazzi se le delegó aerofotografiar todo el territorio colombiano bajo el mandato nacional de hacer los mapas, guardar el catastro y la ficha de algunos predios, pues, ¿cómo es posible que al iniciar el siglo XX no haya un catastro nacional? Además del catastro

que maneja el Agustín Codazzi están los catastros de Antioquia, Bogotá y Cali, los cuales son autónomos y nunca entraron en el catastro nacional; en este momento hay cuatro sistemas de catastro y no hay uno nacional, lo único nacional que tiene el Agustín Codazzi es el mandato de hacer mapas oficiales del país.

Desde el siglo XIX el catastro de Bogotá afianza la paz. Me atrevería a decir que en los bochinches, tumultos y alzamientos que tuvo la ciudad de Bogotá, si no fueran por la confiabilidad del catastro, otra historia estaríamos contando: por ejemplo la del nueve de abril. Pero había un catastro y se sabía de quien era la propiedad que se estaba incendiando. En los confines de Colombia, en las selvas, ¿a quién le conviene que no haya catastro? ¿A quién le conviene que los propietarios no puedan ampararse en la publicidad de los títulos? No es difícil saber que en un "régimen oligárquico" a los oligarcas que tienen poder político y tierra, y por lo tanto la capacidad de hacer violencia, no les conviene que haya catastro porque precisamente su poder requiere que haya desorden catastral.

Javier Guerrero: A mí me pareció incomprendible que el único momento en que hay un avance con el problema agrario es con la Ley 200 de 1936, lo que uno ve es que es el mismo presidente que la firma quien la echa para atrás con la Ley 100 de 1944 y es el fracaso de ese primer intento de regular y un poco de civilizar el problema agrario colombiano, se pierde esa oportunidad y tal vez eso tiene que ver con la violencia posterior. Luego vemos que con la creación del INCORA, y con la reforma de los años sesenta, se presenta el mismo fenómeno, pues se hace un intento de reforma agraria para darle respuesta a esa presión del fenómeno de la violencia; pero, con el pacto de Chicoral, se destruye prácticamente la reforma agraria y quedan flotando en el aire los intentos que en últimas era la constitución de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, siendo sus defensores las ligas

agrarias, algo del partido liberal y el partido comunista. En los años sesenta lo que vamos a ver es que encontramos otro tipo de organizaciones alrededor del Estado, que es la ANUC -Asociación Nacional de usuarios Campesinos- con un componente del conflicto colombiano con el fracaso de la reforma agraria. Le pregunto a usted Doctor si vería asociados los ciclos de violencia que se desarrollan a partir de 1930 en adelante, hasta la violencia de los 40 y 50 y en ese intento de fracaso de regulación de la reforma agraria, luego con la circulación del conflicto de reforma agraria y para ver luego que en los ochenta viene la contrarreforma con el narcotráfico donde estamos hablando de una contrarreforma de cinco millones de hectáreas de tierra; es decir, lo poco que se construyó en el decenio del sesenta se destruye en la contrarreforma del narcotráfico y de los fenómenos paramilitares. Esos tres ciclos podrían interpretarse casi en la misma dirección apuntando a los conflictos actuales a la insurrección del conflicto colombiano, o ¿no le ve usted conexión en su investigación con el fenómeno político de los tres momentos de violencia?

Marco Palacios: El libro es sobre los años treinta del siglo pasado aunque hay un largo epílogo que, si bien llega al presente, se concentra, como el libro, en una zona específica de Colombia que dio pie a que los legisladores de los años treinta actuaran como lo hicieron. Hubo otros lugares de Colombia con problemas y movilizaciones campesinas similares. Pero en gran parte del país y de la masa del campesinado, poco tenía que ver con esas movilizaciones y politizaciones. Apelo a Marx para mostrar que la gran mayoría del campesinado colombiano en esos años era un “campesinado conservador”, es decir, un campesino concentrado en su parcelita que no traspasaba ese universo, mental ni políticamente; campesinos circunscritos a su trabajo en la parcela; a la propiedad de la misma. Entonces en un momento excepcional en que hay movilizaciones campesinas en el suroccidente de Cundinamarca y en el Alto de Sumapaz,

que eran accesibles desde Bogotá, políticos que estaban buscando votos, jóvenes como Carlos Lleras o Jorge Eliécer Gaitán, así como los comunistas que habían puesto un ancla muy importante allí. Gracias a esto, el debate agrario se tornó nacional y tuvo un desarrollo legislativo de tipo nacional. Pero a diferencia del 95% de investigadores contemporáneos no concibo que la Ley 100 de 1944 haya sido un retroceso con respecto a la Ley 200 de 1936. Primero porque la Ley 200 fue simplemente una ley de titulación de tierras; no una reforma agraria; segundo, porque el proyecto que se presentó bajo el gobierno de Olaya fue muchísimo más radical, como lo dijo el socialista de ese momento Gerardo Molina en su famoso debate en el senado. Propongo un cuadro donde se ve que la Ley Olaya era más progresista que la Ley de López. La ley 100 de 1944 era compatible con la ley 200 que, creo, benefició a la mayoría de los campesinos. La tragedia no fue la Ley 100 sino el arribo del partido conservador que en 1946 hizo impracticable la reversión al Estado de las tierras no explotadas adecuadamente. Muchos años después, bajo el impacto potencialmente revolucionario de Cuba, la Alianza para el Progreso inspiró la ley 135 de 1961, una ley agraria de la que no me ocupo.

Olga García: Mi tesis trata sobre la colonización agraria en Colombia en la década del 50 específicamente en el período de gobierno del general Rojas Pinilla y he tenido que hacer una revisión historiográfica de lo que fue el conflicto y el problema de la tierra a partir de 1930. Encuentro en su obra *¿De quién es la tierra?* que el conflicto se hubiese evitado, o muchas muertes se hubiesen evitado si en Colombia se hubiese conocido la Ley 200 de 1936, si se hubiera tenido en cuenta no solo la Ley de Reforma Agraria sino también la Ley de Reforma Constitucional, pero estas orientaciones permitían ver que hubo muchos disfraces del conflicto, entre otros la violencia, la guerrilla, el paramilitarismo, la parapolítica, la corrupción administrativa pero que detrás de esos

disfraces todo lo que originó el conflicto en Colombia fue la tenencia de la tierra y como esa tenencia de la tierra ha generado a lo largo de la historia todos los conflictos políticos, sociales y económicos del país.

Hasta hoy existe una propuesta de restructuración de tierras, pero encuentro que la problemática que se generó por la estructura de la tenencia en 1930 y hoy 2012 es la misma y el conflicto no ha terminado, partiendo de todas las políticas públicas desde la institucionalidad a partir de la debelación de infraestructura productiva y reproductiva del país, no hemos logrado re-modificar esas problemáticas de tenencia y al contrario hasta hoy a pesar de que se ha ampliado la reforma agraria en zonas marginales generando un problema ambiental, pregunto: ¿Cuál sería la orientación de la nueva Ley de Tierras y si a partir de la ley se puede lograr evitar el conflicto que hemos tenido en Colombia?

Marco Palacios: Yo vuelvo un poco a lo que dije en el comienzo. En los años 30 la República Liberal y los liberales prometieron que iba a ser efectiva la expansión de la ciudadanía, es decir, que cada colombiano, en esa época, mayor de 21 años iba a tener los mismos derechos como ciudadanos; en los años 30 la abrumadora mayoría de colombianos mayores de 21 años eran campesinos y para que los campesinos realmente tuvieran acceso a esa ciudadanía, deberían ser personas independientes no manipuladas por los caciques, por los gamonales, respetados por las autoridades nacionales, etc., con sus derechos, con sus posibilidades de asociarse para pedir cosas, pedir carreteras, caminos, pedir salud, lo que normal y básicamente un campesino puede pedir en un régimen democrático. Uno de los elementos de eso era precisamente el que tuviera acceso a la tierra y así lo entendieron los liberales que sin embargo, no hicieron ni la reforma política para expandir la ciudadanía, ni ligaron explícitamente los dos en términos de reforma

agraria y se quedaron extremadamente cortos en la ley, pues se fue acortando hasta que finalmente quedó una simple ley de titulación de predios rurales pues de esa legislación se excluyeron los predios urbanos de suerte que los principios del código civil siguieron operando en las ciudades para el derecho de propiedad urbana. Pero, curiosamente, también se excluyeron lo que se llamaron Intendencias y Comisarías, a las que afluían los campesinos a abrir y así, acaparadores de tierras -a través de bandas o de lo que fuera- no cerraron de hecho el libre acceso a la tierra, al menos en muchos lugares del país.

En Colombia estamos en un momento interesante. La mayoría de la población no es campesina pero hay en el campo de hoy la mayoría es campesina. Además, por distintas cosas, entre ellas las telecomunicaciones o las carreteras, los de campesinos de hoy tienen más claridad en relación con sus derechos ciudadanos. Existen también una serie de instancias y mecanismos de participación, entre estos las tutelas, con las que cualquier ciudadano puede pedir protección en relación con medidas que lo puedan afectar. Si hubiera paz en Colombia y realmente nos sentáramos a debatir estos temas con nuestros representantes en los congresos, en las instituciones colombianas, la historia sería distinta.

Mi intento ha sido siempre vincular estos temas de la tierra con el poder político, con la estructura de cómo está distribuido el poder. Dicho de otra manera, la reforma agraria en Colombia implica quitarle el poder político a los terratenientes y dárselo a los campesinos y al resto de la ciudadanía, porque los terratenientes cuando han participado en política han cerrado los caminos de la ciudadanía, no solo de los campesinos sino de la ciudadanía en general; han cerrado caminos de paz, de tranquilidad social, de convivencia, que también nos están afectando a nosotros los que no somos campesinos.

Gladis Martín: Realmente me parece una tesis muy interesante que permitiría a los docentes conceptualizar la ciudadanía, pues el concepto de ciudadanía es completamente perverso, uno ve cómo los maestros aquí en Boyacá y en general en Colombia, recetan un concepto totalmente general de ciudadanía tipo Antanas, hablando de acciones o conductas que son hojas de actuación en un escenario urbano que son vistas totalmente con criterios de igualdad, entonces me parece que vi una síntesis y desde ahí ya me conmovió mucho ese tema, y como uno lo ve en los lineamientos del Ministerio, en los textos para decir la ciudadanía es esto y esto, y los tipos de texto que usan los maestros de bachillerato siempre se quedan muy al vacío. Una segunda preocupación: yo he hecho seguimiento al tema del desplazamiento que me ha sensibilizado bastante y me parece que en ese tema es importante ver la titulación y el eje dinamizador del problema del desplazamiento forzado en la tierra; me parece que también tiene que ver el tema del uso de la tierra y tendríamos que ver eso en este momento por el movimiento de tierras, la repartición de tierras en los megaproyectos que no sé cómo definir o si para ellos eso sería un elemento importante, tener ese referente de la titulación. En ese sentido la definición y estas formas de concentración de la tierra desde el punto de vista del uso de la tierra. También han habido muchos escritos con los que se pretendía definir toda esa concentración en la distribución de la tierra, por ejemplo con la utilización de la tierra, por ejemplo en la inversión de los megaproyectos, pues ha sido el factor de no decir de quien es la tierra, sino decir que si hay alguna necesidad de inversiones sobre el uso de la tierra.

Marco Palacios: Comienzo la respuesta con una larga cita del libro: "Como cosa, la tierra tiene forma, espacialidad; puede localizarse y tiene linderos que cada propietario (la familia) debe cuidar y, eventualmente, defender. El propietario tiene vecinos (otras familias) y su predio hace parte de un vecindario, un terruño,

es decir, de una red cultural de intercambios sociales y económicos que definen la patria chica. A diferencia de la representación unitaria del espacio que hace el Estado, abstracta, cartográfica, eventualmente científica, (de suerte que puede tener aplicaciones en el frente económico, militar, fiscal, político, electoral) la representación del espacio que se hace el propietario, en particular el campesino, es directa, sensorial, afectiva. Del mismo modo se figura la patria chica. Sus representaciones están ligadas a las estaciones de la vida y a la muerte; a la reproducción familiar y del vecindario. La precisión de los linderos, de los predios y del terruño, es existencial y punto de honor y prestigio; precisión que se pierde en las situaciones fluidas de colonización, cuando es razonable esperar mayores grados de conflicto y tasas más altas de masculinidad, al menos en las primeras fases del asentamiento.”

Teniendo ese marco de referencia, para este caso propongo un ejemplo: el de las comunidades afrodescendientes en el Bajo Atrato que fueron despojadas de sus tierras a partir de una operación de la Brigada 17 del ejército colombiano dirigida por el general Rito Alejo del Río en la “Operación Génesis” del año 97. Estas comunidades fueron expulsadas de las riveras de los ríos Urbarando y Jiguasbando para que unos empresarios palmeros pudiesen montar el negocio de la palma. Realmente la pregunta aquí es: ¿para las comunidades afrodescendientes, que tenían el arraigo en el terruño y en sus predios, la palma africana tiene algún sentido? Para ellos, el sentido de la propiedad de la tierra estaban en los llamados cultivos tradicionales; pero hay una visión en Colombia que dice que eso no es posible ya que estas tierras son más aptas para la palma africana etc. Acá se percibe el conflicto muy claro acerca de su pregunta. En aras de una idea de desarrollo económico nacional uno no puede ir tranquilamente a sacar la gente de sus terruños simplemente porque “no son modernos” o porque “son improductivos”.

El tema es más complejo cuando hablamos de ciudadanía. En la Constitución del 91 se desarrolla la ley de negritudes y de la tierra comunitaria; en la franja pacífica ellos eran propietarios comunitarios y allí no podían llegar estos señores a perturbar el orden, a sacar con violencia a los pobladores en una situación que no se ha resuelto, pese a las distintas sentencias de la Corte Constitucional, del Tribunal Superior del Chocó o de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de que muchos de estos palmeros están en la cárcel todavía sin sentencia. Si uno está en un régimen democrático, pues se debe respetar a ese hombre que está allá y es el que sabe para qué se quiere la tierra pues él sí sabe, empíricamente, cómo usar la tierra. Eso tendríamos que pensarlos los colombianos, que el campesinado tiene un proyecto vital y que ese proyecto hay que respetarlo y si no se respeta vamos a seguir en el mismo cuento de tanto tiempo.

Olga Acuña: al mirar el problema de la tierra como un elemento de integración y de conflicto, en primer lugar me llama la atención que en el sentido que usted le da al trabajo, de mirar el concepto de propiedad, propiedad privada, propiedad en colonización y lo que la propiedad implica frente al intercambio y la titulación, para la época también lo situaría en dos momentos: un primer momento en los años 30 donde está ubicado su texto, sobre cómo la apropiación y la titulación va a arreglar el conflicto por la tierra o es un conflicto que permanece vigente; y un segundo momento para ver cómo las instituciones de Usuarios Campesinos, que son una expresión de asociación conformada por el gobierno de turno calma el conflicto, lo reorienta o al contrario lo orienta a otro tipo de conflictos y eso lo vamos a ver revertido en el nuevo conflicto que hay por la tierra.

Marco Palacios: Empíricamente la primera pregunta no la puedo responder, pero con la segunda pregunta de la época reciente tengo una idea más general: lo que venía deduciendo de una continuidad histórica en la que

tienen que ver los latifundistas no se han debilitado para nada y la gran propiedad es más fuerte ahora que nunca antes, tiene más recursos financieros, está Finagro con todos sus escándalos y si no miren todos los problemas de Finagro en el campo, las distintas leyes citando por ejemplo a los palmeros y sus exenciones fiscales. Hay un proyecto en Colombia de favorecer a la gran propiedad, lo que puede ser muy conflictivo porque si hubiera tierra de sobra y uno dijera: "es que los tipos de la palma no llegaron a desalojar a los negros del bajo Atrato" vaya y venga, pero es que ese sector está sintiendo que no hay tierra y por eso está presionando en los territorios indígenas y en las propiedades de otras comunidades. El problema en si no es el cultivo o la forma de cultivar sino el problema es que se ha forzado a la gente a desplazarse sacándola violentamente de sus lugares de origen; ese es el problema que tenemos en Colombia y tienen a su haber muchas instituciones colombianas como notarías y registros. En estudios de Carlos Miguel Ortiz sobre violencia dice que la violencia en el Quindío fue una violencia que incluyó a los notarios.

En este momento en Colombia las comunidades de las negritudes están tan mal en salud, en educación, en vías de comunicación, infraestructura, con una ley que no se aplica. Cuando se dice que el derecho constitucional de los colombianos es el empleo, ¿qué le dice usted al joven que sale de una universidad y no tiene empleo? ¿No que era su derecho constitucional fundamental? ¿Qué hacen las instituciones del Estado para equilibrar? En estos términos tenemos un Estado muy desequilibrado, eso siempre se muestra en el libro.

Público: He trabajado en Colombia en muchos proyectos agrícolas y conozco de muchos fenómenos de violencia y de expropiación de la tierra en las zonas cafeteras, en el alto y bajo Magdalena, en los dos componentes tanto el campesino como la tierra y los grandes terratenientes. Estuve en un seminario de la Uptc en el que participó

el doctor Guillermo Perry y el senador Dusán, y estaban organizando la mesa de diálogo sobre la ley de tierras y desarrollo rural. Se tocaron muchos temas importantes, la mesa de diálogo tiene ya elementos importantes; tomé la palabra para tocar temas y ejemplos reales que nos han tocado en la asistencia técnica, y realmente vemos de fondo que no hemos sido partícipes y que no nos han abierto las puertas para ser propositivos y entender las realidades y la historia tal como la han tratado de vender, pero nosotros hemos estado en la situación real y viendo cómo se hacen las propuestas y las políticas agropecuarias, y de Finagro proponiendo todo ese tipo de situaciones que no han dado soluciones a la situación agraria, y hablo de agropecuaria en términos de producción y en agraria en términos de conflictos por tenencia de tierra y otras situaciones.

Es terrible que la comunidad y la opinión pública para no ir más allá, que ahora al campesino lo que le falta es ser más productivo, tener acceso a la educación, tener salud, infraestructura, pero es que nosotros tenemos campesinos sin tierra; la verdad es que nosotros no tenemos una estructura en lo rural, con una cantidad de subsidios que inclusive con el tiempo lo que han hecho es aumentar la demografía, la población en lo rural. En Boyacá existen campesinos desposeídos y los gamonales de esas tierras desposeídas son los alcaldes que con la politiquería han absorbido y se han apropiado de esas tierras y las ciudades cercanas a estas tierras han buscado apoderarse también a través de procesos de expansión o de arrendamiento de esas tierras que tenían por antigüedad de sus padres o abuelos. Entonces le compran al que no estudió, al primo, al hermano, y se apoderan de esas tierras pero sin hacerlas productivas.

Conozco casos como los de los señores aponte en Ricaurte Cundinamarca, en los que hay una explotación de 40.000 con 50 tractomulas en producción, sacando arroz, sorgo y soya para sus propios silos y hacer todo

el proceso de producción; aquí estamos aspirando a tres cerditas que tiene un señor con un crédito de \$5.000.000 y le dan un subsidio de \$500.000 y los muestran en televisión diciendo: "le estamos ayudando al campo". En las zonas de Cundinamarca y Nariño donde entregaron tierras y a los dos meses los mismos campesinos estaban vendiendo a otros terratenientes y senadores esas tierras que ellos mismos les ayudaron a adquirir y se quedaron con tierras a la orilla del río Magdalena que ahorita las tienen valorizadas a más de 50 y 60 hectáreas.

Analizando esas mesas de diálogo se debería fortalecer, y personas como usted que han hecho estudios y un seguimiento histórico, deberían ser importantes en estos procesos y tomar casos reales donde ha ocurrido cosas que llegan a fondo. Es necesario tener claro los conceptos de territorialidad para que la gente entienda que el territorio no solo es para producir sino para seguridad alimentaria, por seguridad y por certeza de la gente con sus territorios, no queremos que nos marginen de la organización, pues conocemos muy a fondo las problemática, casi que nos volvimos más sociólogos que agrónomos para conocer la problemática.

Marco Palacios: Lo que acaba de decir es un aporte muy bueno para este conversatorio, muchas gracias.

Olga Acuña: Agradecemos su asistencia, la compañía; y agradecemos la asistencia del doctor Marco Palacios a este conversatorio.

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Septiembre de 2012.